

en Substancia aguardarse su  
Em.<sup>a</sup> a que viniese la Bulla,  
y tomarse posesion del Minis-  
terio por que sin preceder esto,  
no se hallavan capaces de dar  
dictamen sobre este asunto;  
Que esta Respuesta precisam.<sup>te</sup>  
havia de causar a su Em.<sup>a</sup> la  
mayor devaxon, y que veneran-  
do los Sujetos, que su Em.<sup>a</sup> e-  
cia le havian aprobado esta  
idea devia expresar que sin

duda serian muy Doctos, y  
Politicos, pero que serian muy  
poco de la practica del <sup>to</sup> Ofi-  
cio, pues assi havian aconseja-  
do a su Em.<sup>a</sup> quien se havia  
de servir de perdonar la inge-  
nuidad con que se havia repre-  
sentado los Circulos que en-  
contrava En esta materia, pu-  
es considerando los tan ingen-  
tes, e inescusables, sin duda  
comereuo la mayor infidelidad

si se los ocultare: Que podia  
Su Em.<sup>a</sup> comunicarlos a los mis-  
mos que antes le havian apro-  
vado este arumpro, que podian  
ser fueren de otra opinion ad-  
vertidos de estas razones;  
pero que en caso de no hacerle  
fuera, y resolver Su Em.<sup>a</sup> con-  
vocar a su Casa los Conse-  
jeros, le havia de permitir se  
excusase de concurrir a los q.  
no podia aprobar: Discurriose

mucho el Cardenal de oír  
estas dificultades, procuró  
desbanecerlas por parte. Pon-  
deró la importancia de la sa-  
lud del Rey, para cuya restau-  
racion no se encontraba otro  
medio: Valiose de el agrado, y  
severidad, pero como nada bar-  
tare a reducir a D.<sup>o</sup> Lorenzo  
se levantó de la Silla, despidi-  
endole desazonado habiendo du-  
rado mas de dos horas la Ses-  
sion

despues se entendiò haver te-  
nido el Cardenal en su Casa  
diferentes Conferencias con  
el Mio Pnylan, Fr. Marcos  
Tenda, y otros personages, pero  
no se pudo penetrar nada de lo  
que trataron, ò resolviéron, lo  
cierto fuè que la R.<sup>na</sup>, que se  
disgustò mucho de que el Rey  
le huviese hecho Inquisidor Ge-  
neral, no ignorava esta Junta,  
y estava tan recelosa, como de  
confiada

de ella: En este Estado le so-  
bre vino a el Cardenal, una lige-  
ra indisposicion, y pareció a  
los Medicos sangrarle, como  
se executó, mas la Sangria fué  
tan fatal que espiró a el terce-  
ro dia de haverla hecho sin dar  
otra causal para su muerte,  
que el haverle sangrado, ó por  
que se descuidaron por q.<sup>o</sup> fué  
muy copiosa, ó porque hablando-  
se con tan graves cuidados

como los referidos, que no le  
dejaban sossegar, se le havia  
arrebatado el calor a la Cavera,  
dejando desamparado el Estoma-  
go, que ~~no~~ y otro se diso, y no  
faltò quien añadió haverle  
puesto veneno eficaz en la Ci-  
sura, que le despachò tan presto  
como se viò: De esto hubo bar-  
tantes recelos entre sus Pa-  
cientes, y Domesticos, mas no  
serè yo tan temerario que lo

afirme, solo refiero sencillam<sup>te</sup>  
lo que entonces pasó, y tambie-  
en se observó, que espiró la  
propia noche que llegó la Bulla  
de Inquisidor General. Con  
la muerte del Cardenal Con-  
dova volvió a quedar vacante  
la Inquisición General, y se  
repitió el empeño entre Rey,  
y R<sup>na</sup> sobre crear cada uno  
Ministro para los fines refe-  
ridos, pero encontró este relan-  
ce



sumam<sup>te</sup> decaído el espíritu  
del Rey, mas agitado que nun-  
ca de sus Extraordinarios ac-  
cidentes, conque le fue fácil á la  
Reyna apartandose de proponer  
á el Comisario General el Sr.  
Fran.<sup>co</sup> assi por no renovar á  
el Rey su disgusto, como por  
que se le acabava de Conferir.  
el Arzobispado de Valencia  
vacante por el Sr. Rocaverri,  
conseguir este Empleo para

el S.<sup>r</sup> Almo D. Baltazar de  
Mendoza Obispo de Segovia  
a quien tenia ya prevenido el  
motivo de su Eleccion, y todo  
lo que se le debia de su naci<sup>to</sup> y  
obligacion, que no era menos  
que solicitarla una publica  
satisfaccion de sus agravios:  
Luego que el Obispo de Segovia  
tomó posesion de la In-  
quisicion General se aplicó  
a desempeñar la palabra

dada a la Reyna, quien para  
estimar mas le oficio soli-  
citaria con el Rey se procurase  
para el Capelo en viendo cum-  
plidos sus deseos: El primer  
rayo que fulmino le experimen-  
to el Religioso Capuchino Fr.  
Marcos Jenda, que por uno  
de los dias del mes de Nene-  
ro del año de 1700 fue delatado  
a el Santo oficio de un hecho q.  
calificado se dio por supersticio.

el qual no tenia dependiencia,  
ni conexiõn con este caso, ny  
haviendo sido preso en el dis-  
curso de su Causa declaro  
todo lo que le havia sucedido  
en Casa de Ilmo en presen-  
cia de Frey Juan, y concluyo en-  
presando aquella Causa se le  
formava por la Conjuracion  
de Fr. Gabriel de Caura Con-  
fesor de la Reyna, y de otras  
personas de grande elevaziõn.

Concluida esta Causa que  
por el Inquisidor de Corda,  
y el ordinario se voto a suspen-  
sion, En el Consejo se Empatara  
en los votos primeros, y ubis-  
mamente se Itermino con ad-  
juracion de Levi, y Destierro  
perpetuo de los Reynos. De  
aqui resulto mandarse por el  
Consejo se tome su Declaraz<sup>n</sup>  
a Frystan, que en la intelligen-  
cia de los Consejeros que la

votaron fué para que satisficiera a los Cargos que le podían resultar de lo referido, y p.<sup>o</sup> que se dió Comision a el Conserjero D. Juan Bapt. Arzamendi, con el Secretario D. Domingo de la Cantolla, Cavallero del orden de Santiago, y haviendolo executado respondió Truxlan no poder declararse lo que en raron de lo referido havia pasado por que todo

se havia hecho de orden del Rey  
quien tambien se la tenia dada  
para que no se manifestase a  
persona alguna, pero que dando-  
le S. M. permiso para ello desde  
luego estava prompto a decir  
con toda claridad lo que huvie-  
se preguntado, pues no hallava que  
en nada huviese faltado a su  
Conciencia, y obligaciones de  
Religioso, y con esta diligen-  
cia parecio a el Consejo no

havia que hacer: Apocoos di-  
ar de pasado lo referido pare-  
ció en el Consejo de la In-  
quisicion fr. Christoval Bo-  
naye Religioso Dominicano  
Comventual de S.ña<sup>ra</sup> de  
Avcha, y en nombre, y con po-  
der de su Provincial presen-  
tó una delacion contra el M<sup>o</sup>  
Froylan, que contenia tres par-  
tes: La primera, unos autos he-  
chos con orden del Maestro



fr. Nicolau de Jones y Parmota  
Provincial de Santo Domingo en  
esta Provincia por un Religioso  
de su orden a quien havia dado  
Comision para que en forma de  
Visitador pasase del Convento de  
Cangar, y averiguase lo que el  
Vicario Confesor de dho Con<sup>to</sup>  
havia obrado en los Exorcismos  
executados con unas Religiosas  
enargumenas por los años pasa-  
dos de 1698 y 1699. y lo que en vir-  
tud

de dha Comision se havia exe-  
cutado, que se reducía á haver  
hallado diferentes Cartas firma-  
das de D. Thomas Cambero  
y Figueroa <sup>U. no</sup> de Camara  
del S. Inquisidor General Rocca-  
venti en que se oñ de su E. y  
Fuytan previno á el dho Vicario  
que en los Exorcismos manda-  
se á el Demonio declarase lo  
que queda referido, y entre ellas  
se hallaron dos del Maestro

Froylan que su contenido  
mirava á que no perdiese tiem-  
po en la Execucion de las  
ordenes de S. C.: La Segunda  
contenia diferentes hechos q.<sup>o</sup>  
suponian Executados por Froy-  
lan en Alcalá, y otros para  
ger que arguan hipocresia:  
La tercera otros hechos de la  
misma calidad, y de ciertas  
proposiciones que se afirma-  
va haver sido en la Ciudad

de Valladolid, en quanto á es-  
tar dar parte ultima no hu-  
bo la menor detencion, y solo  
merecieron el desprecio por  
que de la segunda no resulte  
va prueba, y la tercera se hal-  
laba ya desestimada por el  
Consejo de de el año de 1688  
sin haver dado lugar el D<sup>no</sup>  
Tribunal de Valladolid, ni el  
Consejo á examen de Festi-  
vos, por que se conoció ser

malicia, novicia impostura,  
de la enemistad de los Reli-  
giosos de su orden, y mas se  
afianzó el Consejo en este dic-  
tamen habiendo informado en-  
tonces el S.<sup>to</sup> Tribunal de Valle-  
dolid del concepto que havia  
hecho de la inocencia del de-  
tado. Quedava solo pendiente  
la primera parte de la delacion,  
y como de ella resultava la con-  
respondencia de D.<sup>n</sup> Thomas

8.  
Cambargo de oñ de su Amo, se  
mandò q<sup>e</sup> D<sup>o</sup> D. Thomas presen-  
tase las Causas repuestas  
de su Amo, y en Cumplim<sup>to</sup> de  
esta oñ las puso en manos  
del Sr<sup>o</sup> Obpo de Segovia Inquisi-  
dor Gen<sup>l</sup> y junto todo lo de-  
ferido se repitió la oñ á D<sup>o</sup> Ju-  
an Bap<sup>ta</sup> Aramendi p<sup>a</sup> que,  
ante el Secret<sup>rio</sup> Cambargo to-  
mase su declaraz<sup>n</sup>. á el M<sup>o</sup>  
Proylan sin embargo de la